



Santiago, 20 de agosto de 2018

HECHO ESENCIAL
Enjoy S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1033

Señor
Joaquín Cortez H.
Presidente Comisión para el Mercado Financiero
Presente


De mi consideración,

En mi calidad de Gerente General de Enjoy S.A. (“**Enjoy**”), y en virtud de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y debidamente facultado por el Directorio, por medio de la presente venimos en complementar el hecho esencial de fecha 16 de agosto pasado, de conformidad a lo requerido en vuestro Oficio Ord. 21.458 de 17 de agosto de 2018:

En lo que respecta a la adquisición de las sociedades Casino de Juegos del Pacífico S.A. (“CDP”), Casino Gran Los Ángeles S.A. (“CGLA”) y de una nueva sociedad que tendrá la operación del hotel de San Antonio, Enjoy no tiene considerado efectuar un aumento de capital con este objeto. El financiamiento de esta operación está planificado considerando la liquidez de la Compañía, la generación propia de flujo y su capacidad de endeudamiento adicional que permitirán contar con los fondos suficientes para el pago de las 159.455 Unidades de Fomento.

La Compañía informará al público cualquier novedad en torno a estas materias en cuanto suceda algún hecho en concreto.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Gerardo Cood Schoepke
Gerente General
Enjoy S.A.